

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010 Arecibo, Puerto Rico 00614-4010



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2008-09-8

Yo, Maritza Rosa Laguer, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, CERTIFICO QUE: ------

El Senado Académico, debidamente constituido en su reunión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2008, ACORDÓ APROBAR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El Comité Ad-Hoc del Senado Académico de Arecibo se crea con el propósito de redactar una moción para el ofrecimiento de cursos graduados en el Departamento de Educación de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA). A tales fines tiene como objetivo buscarle una alternativa a la necesidad de los maestros y maestras del Sistema Público de Educación y Privado de Puerto Rico de continuar estudios graduados;

POR CUANTO:

La UPRA cuenta con un Departamento de Educación en el cual un alto número de estudiantes aprueban la reválida conocida como la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS). Además, se gradúan con honores, lo que evidencia una sólida ejecución académica;

POR CUANTO:

El Departamento de Educación y otros departamentos de la UPRA posee un excelente cuerpo docente altamente cualificado con títulos doctorales y con profesores y profesoras en vías de obtenerlo, capacitados para ofrecer cursos graduados en las diversas especialidades a nivel graduado;

POR CUANTO:

Es de conocimiento general que los maestros y las maestras que laboran dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico precisan de realizar estudios graduados para obtener ascensos dentro de lo que se conoce como la Carrera Magisterial. Esta necesidad de mejoramiento profesional también aplica a personal docente de instituciones educativas privadas;

POR CUANTO:

Los maestros y las maestras que laboran dentro del Departamento de Educación y en otras entidades educativas privadas y que residen en los municipios a los que sirve la UPRA, se les dificulta el trasladarse a la zona metropolitana para realizar estudios graduados en la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras y en otras unidades académicas:

Certificación Número 2008-09-8 Senado Académico, UPRA Página 2

POR CUANTO:

Esto obliga a estos profesionales de la educación que buscan alcanzar nuevos horizontes académicos a realizar altos gastos por concepto de combustible, peajes, horas perdidas en la carretera y otros males asociados a esta problemática:

POR TANTO:

El Senado Académico de la UPRA eleva una petición de un convenio de colaboración académica a la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico para el ofrecimiento de cursos a nivel graduado en la UPRA en colaboración con la facultad de la UPRA. Los cursos a ofrecerse forman parte de los programas graduados en educación donde el grado académico sea otorgado por el Recinto de Río Piedras:

POR TANTO:

Esta misma alternativa se debe estudiar para crear centros de estudios graduados en las diversas unidades académicas del Sistema;

POR TANTO:

Los cursos que ofrezca la UPRA serán bajo los mismos criterios de admisión, retención y graduación y cualquier otro requisito de los programas del Recinto de Río Piedras:

POR TANTO:

Una vez se llegue a un acuerdo de colaboración académica se redactará un memorando de entendimiento entre el Recinto de Río Piedras y la UPRA:

POR TANTO:

Dicho convenio estará sujeto a los estatutos y requerimientos de las agencias acreditadotas MSCHE, NCATE y el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico;

POR TANTO:

Este convenio de colaboración académica representa para el área norte nuevas opciones de estudio para el desarrollo profesional de los estudiantes, maestros y maestras;

POR TANTO:

El Senado Académico de la UPRA peticiona a la Universidad de Puerto Rico representado en la figura de su Presidente, a la Junta de Síndicos, a la Rectoría del Recinto de Río Piedras y a la Facultad de Educación de dicha institución que estudien esta propuesta con detenimiento. Esta afirmativa nos permitirá dar un servicio al magisterio puertorriqueño manteniendo a la Universidad de Puerto Rico como el primer centro docente del país.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Arecibo,

Puerto Rico, hoy tres de diciembre de dos mil ocho.

Prof. Maritza Rosa Laguer Secretaria Ejecutiva

ZTR/lrp

Vo. Bo. E ernandez Vera, Ph.D.

